Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2023 16:21:21 -05:00

Jesús María, 23 de Agosto del 2023

RESOLUCION N° D000189-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D000268-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000432-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 172-2013-OSCE/PRE del 17 de mayo de 2013, se incorporó al señor Jorge Julio Cobian Cruz en el cargo de Subdirector de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Jorge Julio Cobian Cruz, hará uso de su descanso vacacional por un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir del 24 de agosto al 7 de setiembre de 2023, y, a su vez, otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirector de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a partir del 24 de agosto de 2023, a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, en adición a sus funciones de Directora Técnico Normativa del OSCE;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la citada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2023 10:48:03 -05:00

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2023 10:41:13 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 24 de agosto de 2023, a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, las funciones de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Directora Técnico Normativa del OSCE y en tanto dure la ausencia de su titular.

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2023 10:36:09 -05:00

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Patricia Mercedes Seminario Zavala, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección Técnico Normativa, a la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2023 10:05:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **M7AYKDP**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **M7AYKDP**

Con Punche Perú